

EX-2020- 00324425-UNC

CÓRDOBA, 02 de febrero de 2021

VISTO:

El EX-2020- 00324425-UNC- presentado por la profesora Isabel Naranjo Noreña, donde solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00537 - Libro 00032, labrada con fecha 03/12/2020, correspondiente a la asignatura (42-00003) Historia Social Contemporánea, perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones, se consignó en el Acta de Examen N° 00537- Libro 00032 con condición AUSENTE en el renglón correspondiente a la alumna Romero Spadafora, Ornella, DNI N° 42.978.830, siendo que corresponde la calificación 10 (DIEZ) y así lo consigna en el expediente de referencia la peticionante a fin de que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios.

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado y disponer la emisión de una nueva acta de examen rectificativa.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00537 – Libro 00032, labrada con fecha 03/12/2020, correspondiente a la asignatura (42-00003) Historia Social Contemporánea y, en consecuencia, disponer que la condición AUSENTE consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna Romero Spadafora, Ornella, DNI N° 42.978.830, sea sustituida por la calificación de 10 (DIEZ) mediante la emisión de una nueva

acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 13


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba